

Meiute m... 1765.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Hacienda en la Villa de Alhama en diez y nueve dias del mes de  
 para sacar a q<sup>to</sup> de mil setecientos y cinco sus ca<sup>l</sup> los Señores  
 al publico el D<sup>n</sup> Joseph de Canobas Valero Alcalde ordinario p<sup>r</sup> su  
 Abasto de Mag<sup>o</sup> D<sup>n</sup> J<sup>o</sup>se Valero Valero, D<sup>n</sup> J<sup>o</sup>se Valero Agui  
 Carne de la y D<sup>n</sup> Pedro Lopez Cayuela Regidores Maiores por  
 te de el Consejo Justicia y Com<sup>o</sup> estando juntos  
 en su Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra  
 para tratar y conferir las cosas tocantes al bien  
 de esta Villa Dijeron que estando deca  
 no despusen el abasto de Carne en esta Villa, y  
 ha de ser precio sea que al publico para que si hu  
 bre persona que quiera abastecer de la mencionada  
 da espere por el tiempo de un año que dara prin  
 cipio alante de Sep. proximo venidero y para otro  
 tardia de Sep. de el año de setenta y seis por otra  
 ante el J<sup>o</sup> de los Com<sup>o</sup> q<sup>o</sup> presentara ad<sup>n</sup>  
 Señores el que estando arreglado se admitiera  
 y que por el presente es. no estos Señores edict en  
 el sitio p<sup>o</sup> para que le que anuncia de los D<sup>ns</sup>  
 Como tambien a los forasteros para que estos  
 lo daran en la misma forma q<sup>o</sup> queda espues

